

CUDAP: 043724/2015

VISTO:

La nota presentada por la estudiante María Itatí Pedro, DNI 31.905.066, en la que solicita equivalencia de la materia "Semiótica" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la UNC para ser acreditada en la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.;

Y CONSIDERANDO:

Que la interesada ha presentado Certificado de Materias Rendidas de la Licenciatura en Comunicación Social y programa de la materia aprobada y solicitada como equivalente; y

Que el Consejo de Departamento de la carrera de Licenciatura en Antropología recomienda otorgar la equivalencia solicitada como Materia Electiva del plan de Estudios de la Licenciatura en Antropología;

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) OTORGAR a la estudiante María Itatí Pedro, DNI 31.905.066, equivalencia de la materia "Semiótica" de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social por **1 (una) Materia Electiva** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la U.N.C.

ARTÍCULO 2º) PROTOCOLÍCESE, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **11 SEP 2015**
RESOLUCIÓN N°: **1233**
aer



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES